



RESOLUCION N° **0630**
NEUQUÉN 07 SEP 2015

VISTO:

Los Expedientes SEO N° 7324-F-1998 y Adj: OE N°-11555-V-2006; OE N° 10968-V-2006; SEO N° 7103-L-1998 y Adj: OE N° 8717-M-2004; Ordenanza N° 11216 y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216, sancionada el 20 de Noviembre del 2008, promulgada tácitamente, autoriza al órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, convoque a los vecinos que, por cualquier acto a título gratuito u oneroso, hayan adquirido mejoras en los lotes, ubicados en el sector Toma Norte a fin de regularizar la situación dominial;

Que los beneficiarios han dado cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios, en cuanto a la presentación de la documentación del grupo familiar conviviente;

Que de los informes solicitados al Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información Territorial, surge que los mismos no cuentan con ningún inmueble a su nombre;

Que según se pudo constatar de los expedientes de referencia surge que se encuentran con Boletos de Compra-Venta entre la Municipalidad de Neuquén y los beneficiarios, con el precio de venta de los Lotes cancelados;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de los dictámenes respectivos manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que se considera oportuno y necesario la confección de la presente norma legal.-

POR ELLO:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE


Dra. MELISA NICOLÍA BARCO
Directora Municipal de Constitución Territorial
Subsecretaría de Tierras
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



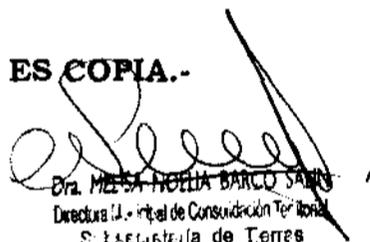
Artículo 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa de dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detalla a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 11216 y la documentación que obra en los expedientes que se individualiza; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

EXPEDIENTE	ORDENANZA N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	MANZANA	LOT E	SECTOR
SEO N° 7324-F-1998 y Adj: OE N°-11555-V-2006; OE N° 10968-V-2006	11216	GUARDA NATALIA VANESA	25.308.0 14	12	18	BARRIO GRAN NEUQUEN- TOMA NORTE
SEO N° 7103-L-1998 y Adj: OE N° 8717-M-2004	11216	CERNA HERNANDEZ FERMIN ABUNDIO MONJE DELGADO RUTH FABIOLA	92.585.2 80 92.828.3 24	02	14	BARRIO GRAN NEUQUEN- TOMA NORTE

Artículo 2.º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVÉSE.-

FDO) FONFACH.-

ES COPIA.-


Dra. MESA NOELIA BARCO SAINO
Directora del Central de Conservación Terrenal
Subsecretaría de Tierras
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2043
Fecha 11 / 09 / 2015